

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT



GACETA MUNICIPAL

2017-2021



TOMO IV EJEMPLAR 2 SECCION UNICA 30 de abril de
2021



Presidente Municipal.-
C. Saúl Parra Ramírez

Síndico Municipal.-
L.N.I. Laura Patricia Rodríguez Caro.-
Rúbrica

Regidores

L.C. Sigfredo Aguiar Topete
Brisa Esmeralda Valdivia García
Francisco Valdivia Parra
Ing. Alfonso Aguiar Robles
Raúl Hernández Pérez
José Gabino Quintero Monteón
María Concepción Rojo Ramírez



"Eres lo que haces, no lo que dices que vas hacer"
- Carl Gustav Jung.



El Lic. Jorge Carrillo Becerra Secretario Municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit con fundamento a los artículos 65 fracción VII, 112 y 234 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit y el artículo 13 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit y los artículos 3, 4, 6, 8, 10 y 14 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit a sus habitantes:

HACE SABER

Que el día 1 de marzo de 2021 en Sesión Ordinaria número 83 se aprobó la adquisición de un equipo de Comunicación para la localidad de Mezquites, Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit por la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); para que tengan los servicios básicos de telefonía por celular.

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 83 QUE CELEBRA EL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT EL DIA 1 DE MARZO DEL 2021.

En la ciudad de Amatlán de Cañas, Nayarit, Cabecera Municipal siendo las 10:00 horas del día Lunes 1 de marzo del 2021, se reunieron en la sala de juntas de esta Presidencia Municipal los Integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit, para celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 79; que celebra el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas Nayarit con la finalidad de analizar y discutir en los términos que señala en los artículos 50, fracción III, 57, 58, 59, y 61 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, los puntos y acuerdos que a continuación se señalan :

- 1.- Lectura y aprobación del Orden del día.
- 2.- Pase de lista y declaración de Quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 4.- Instalación legal de la asamblea.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de adquirir un equipo de Comunicación para la localidad de Mezquites, Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit por la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); para que tengan los servicios básicos de telefonía por celular.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de sesión.

Punto 1.- El Secretario Municipal, procedió a dar lectura al orden del día, siendo este aprobado por unanimidad de los Integrantes del H. Cabildo.

Punto 2.- Enseguida se procedió con el pase de lista, estando presentes los Integrantes del H. Cabildo:

Presidente Municipal.- C. Saúl Parra Ramírez.- presente

Síndico Municipal.- Laura Patricia Rodríguez Caro.- presente

Regidor.- L.C. Sigfredo Aguiar Topete.- presente



Regidora.- Brisa Esmeralda Valdivia García.- presente
Regidor.- Francisco Valdivia Parra.- presente
Regidor.- Ing. Alfonso Aguiar Robles.- presente
Regidor.- Raúl Hernández Pérez.- presente
Regidora.- María Concepción Rojo Ramírez.- presente
Regidor.- José Gabino Quintero Monteón.- presente
Verificándose que hay quórum legal.

Con fundamento al artículo 50 fracción III inciso e) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, el presidente municipal pone en consideración del h. Cabildo el que esta Sesión Ordinaria de cabildo no sea video grabada, una vez que se sometió a votación fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes dl H. Cabildo, por lo que se decreta que esta sesión ordinaria de cabildo no será video grabada por mayoría absoluta.

Punto 3.-Enseguida se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo.

Punto 4.- El Presidente Municipal C. Saúl Parra Ramírez, declara formalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que aquí se tomen.

Punto 5.- Siguiendo con el orden del día el Presidente Municipal, Saúl Parra Ramírez da conocer la necesidad de adquirir un equipo de Comunicación para la localidad de Mezquites, Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit por la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); para que tengan los servicios básicos de telefonía por celular, por lo que se sometió a aprobación siendo aprobado por unanimidad de los integrantes de Cabildo la Adquisición de este equipo.

Punto 6.-Acto seguido el presidente Municipal Saúl Parra Ramírez informa a cabildo la necesidad de realizar la renta de maquinaria para el arreglo de caminos saca cosechas, arreglo de brechas y mantenimiento de basurero público por la cantidad de \$1,500,000 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por lo que se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo; por lo que se instruye a la Tesorera municipal para que se realicen las modificaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos Municipal.

De igual manera el Presidente Municipal da conocer a Cabildo la necesidad del mantenimiento a la carpeta asfáltica del tramo carretero de Estancia de los López al crucero de Tepuzhuacan por un monto de \$380,000.00 (trescientos ochenta mil 00/100 M.N.) por lo que somete a votación siendo aprobado por unanimidad de los integrantes de Cabildo.

Punto 7.- No habiendo más puntos por tratar el Presidente Municipal Profr. Saúl Parra Ramírez, da por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 83, siendo las 11:51 horas del día 1 de marzo del año 2021.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”



Presidente Municipal.- Saúl Parra Ramírez.- Rúbrica
Síndico Municipal.- L.N.I. Laura Patricia Rodríguez Caro.- Rúbrica
Regidor.- L.C. Sigfredo Aguiar Topete.- Rúbrica
Regidora.- Brisa Esmeralda Valdivia García.- Rúbrica
Regidor.- Francisco Valdivia Parra.- Rúbrica
Regidor.- Ing. Alfonso Aguiar Robles.- Rúbrica
Regidor.- Raúl Hernández Pérez.- Rúbrica
Regidor.- José Gabino Quintero Monteón.- Rúbrica
Regidora.- María Concepción Rojo Ramírez.- Rúbrica
Secretario Municipal.- Lic. Jorge Carrillo Becerra.- Rúbrica

Que el día 2 de marzo de 2021 en Sesión Extraordinaria Urgente número 6 se autoriza la licencia para el ejercicio del cargo de Contralor Municipal del H. XLI Ayuntamiento de Amatlán de Cañas.

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE CABILDO No. 06
QUE CELEBRA EL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT
EL DIA 2 DE MARZO DEL 2021.

En Amatlán de Cañas, Nayarit, siendo las 11:00 once horas del Dos de Marzo de Dos Mil Veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, 2, 4, 49, 50 fracción II, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I y 71 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial, de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional De Amatlán de Cañas, Nayarit; dando principio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-INSTALACIÓN DEL QUORUM LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 3.- SOLICITUD Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DE LICENCIA PARA EL EJERCICIO DEL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.
- 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Al respecto, por unanimidad de los presentes, se aprueba el orden del día antes señalado, por lo que se procede a su desahogo en los términos siguientes:

PUNTO NO. 1.- El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, encontrándose presente en esta sesión los nueve integrantes del H. XLI Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit.

punto No. 2.- Una vez verificada la asistencia de todos los miembros del Ayuntamiento, se decreta el Quorum Legal de la presente Asamblea.



punto No. 3.- En desahogo del presente punto, el C. Prof. Saúl Parra Ramírez, en su carácter de Presidente Municipal manifiesta que el 01 de marzo, recibió un escrito a través del cual la L.C. Norma Patricia Parra Macías, solicita se le autorice licencia, sin goce de sueldo, respecto del ejercicio del cargo de Contralor Municipal de este Ayuntamiento, ello ante la necesidad de atender asuntos de carácter personal, esto por el periodo comprendido del 01 de marzo al 07 de junio.

Al respecto, agrega el Presidente Municipal que reconoce que la referida servidor público se ha desempeñado de manera eficiente, en beneficio de la gestión administración municipal, dando cabal cumplimiento a las facultades y atribuciones conferidas a dicho cargo por parte de la legislación que rige su actuar, de ahí que propongo a este cuerpo colegiado la autorización de la licencia solicitada.

En concordancia con lo anterior, manifiesta el Presidente Municipal que la Contraloría Municipal es una dependencia, la cual por su naturaleza, no puede mantenerse acéfala, ya ésta, entre otras tiene las funciones siguientes:

Realizar al menos una auditoría por año a cada una de las dependencias y entidades de la administración municipal;

Vigilar la correcta aplicación del gasto público y su congruencia con los presupuestos de egresos;

Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del municipio;

Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento, y la prestación de servicios públicos municipales, se realicen de conformidad con lo establecido por leyes de la materia;

Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la administración municipal;

Verificar los estados financieros de la Tesorería municipal, así como la remisión de la cuenta pública y los informes de avance de gestión financiera a la Auditoría Superior del Estado;

Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales; llevar y normar el registro de servidores públicos de la Administración Pública Municipal; recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses que deban presentar, así como verificar su contenido mediante las investigaciones que resulten pertinentes;

Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal que puedan constituir responsabilidades administrativas, así como substanciar los procedimientos correspondientes conforme a lo establecido en la Ley en materia de responsabilidades administrativas;

Registrar la información sobre las sanciones administrativas que se impongan a los servidores públicos municipales en los términos de la Ley en materia de responsabilidades administrativas; y

Implementar las acciones que acuerde el Sistema Local Anticorrupción, en términos de las disposiciones aplicables.



En este sentido, propone que, en caso de la aprobación de licencia solicitada, se designe como encargado del despacho de dicha Contraloría Municipal, al Lic Eduardo Rafael Cisneros Sánchez, esto única y exclusivamente durante el periodo correspondiente a la citada licencia.

Una vez expuesto, analizado y discutido lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 51, 35 y 64, fracción X de la Ley Municipal, así como los numerales 50, fracción II; 52 y 70, fracción XI; de la Ley Burocrática del Estado de Nayarit; los integrantes del Ayuntamiento aquí reunidos, someten a votación la propuesta realizada por el Presidente Municipal, misma que es autorizada por la unanimidad de los presentes y, por consecuencia, se emiten los siguientes

A C U E R D O S:

PRIMERO.- Los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit; aprueban por unanimidad el otorgamiento de una licencia, sin goce de sueldo, a la L.C. Norma Patricia Parra Macías, respecto del cargo de Contralor Municipal, por periodo comprendido del 01 de marzo al 07 de junio.

SEGUNDO.- Se designa al Lic Eduardo Rafael Cisneros Sanchez, como encargado del despacho de la Contraloría Municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit; durante el periodo de vigencia de la licencia conferida en el punto previo.

Punto No. 4. Clausura de la Sesión:

En la sala de juntas del Palacio Municipal ubicada en Amatlán de Cañas, Nayarit; siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del Dos de Marzo de Dos Mil Veintiuno, en el ejercicio del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit; se da por concluida la sesión previamente desahogada y consignada en la presente acta, firmando para su constancia los que a ella asistieron, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

Presidente Municipal.- Saúl Parra Ramírez.- Rúbrica
Síndico Municipal.- L.N.I. Laura Patricia Rodríguez Caro.- Rúbrica
Regidor.- L.C. Sigfredo Aguiar Topete.- Rúbrica
Regidora.- Brisa Esmeralda Valdivia García.- Rúbrica
Regidor.- Francisco Valdivia Parra.- Rúbrica
Regidor.- Ing. Alfonso Aguiar Robles.- Rúbrica
Regidor.- Raúl Hernández Pérez.- Rúbrica
Regidor.- José Gabino Quintero Monteón.- Rúbrica
Regidora.- María Concepción Rojo Ramírez.- Rúbrica
Secretario Municipal.- Lic. Jorge Carrillo Becerra.- Rúbrica

Que el día 11 de marzo de 2021 en Sesión Ordinaria número 84 se aprueba la integración de la comisión de entrega de la administración pública municipal.

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 84
QUE CELEBRA EL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**



DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT
EL DIA 11 DE MARZO DEL 2021.

En la ciudad de Amatlán de Cañas, Nayarit, Cabecera Municipal siendo las 10:00 horas del día Jueves 11 de marzo del 2021, se reunieron en la sala de juntas de esta Presidencia Municipal los Integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit, para celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 84; que celebra el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas Nayarit con la finalidad de analizar y discutir en los términos que señala en los artículos 50, fracción III, 57, 58, 59, y 61 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, los puntos y acuerdos que a continuación se señalan :

ORDEN DEL DÍA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-INSTALACIÓN DEL QUORUM LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Al respecto, por unanimidad de los presentes, se aprueba el orden del día antes señalado, por lo que se procede a su desahogo en los términos siguientes:

PUNTO NO. 1.- El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, encontrándose presente en esta sesión los nueve integrantes del H. XLI Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit.

punto No. 2.- Una vez verificada la asistencia de todos los miembros del Ayuntamiento, se decreta el Quorum Legal de la presente Asamblea.

punto No. 3.- Se procede a la lectura del acta anterior, una vez realizada la lectura, se aprueba por unanimidad.

PUNTO NO. 4.- Por lo que respecta al punto IV del orden del día, el C. Prof. Saúl Parra Ramírez, en su carácter de Presidente Municipal toma la palabra y manifiesta que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 44 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; en el mes de Marzo del año de relevo institucional, como es el caso, el Ayuntamiento debe conformar la Comisión responsable de elaborar el documento que contenga la situación que guarde la administración municipal, al momento de la entrega de ésta.

Como consecuencia de lo anterior, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 76 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; propone que la referida Comisión se integre con los servidores públicos siguientes:



Nombre	Cargo
Licdo. Jorge Carrillo Becerra	Secretario Municipal
C. Silvia Iliana Sánchez Ruiz	Tesorera Municipal
Lic. Eduardo Rafael Cisneros Sánchez	Interino Contralor Municipal

Al respecto, dicho Presidente Municipal propone que el Secretario Municipal sea quien funja como Secretario Técnico de dicha comisión.

Una vez expuesto, analizado y discutido lo anterior, los integrantes del Ayuntamiento aquí reunidos, someten a votación la propuesta realizada por el Presidente Municipal, misma que es autorizada por la unanimidad de los presentes y, por consecuencia, se emiten los siguientes

A C U E R D O S:

PRIMERO.- Los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit; aprueban por unanimidad, que la Comisión responsable de elaborar el documento que contenga la situación que guarde la administración municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; se integre con los servidores públicos siguientes:

Nombre	Cargo
Licdo. Jorge Carrillo Becerra	Secretario Municipal
C. Silvia Iliana Sánchez Ruiz	Tesorera Municipal
Lic. Eduardo Rafael Cisneros Sánchez	Interno Contralor Municipal

Igualmente se aprueba que dentro de dicha comisión funja como Secretario Técnico el Secretario Municipal del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se exhorta a los integrantes de la comisión que aquí se integra para que den inicio a los trabajos necesarios para la ordenada y correcta transición gubernamental, ello en colaboración con la totalidad de las dependencias y áreas que integran la administración municipal, en estricto apego las disposiciones que al efecto están establecidas en la Ley Municipal del Estado de Nayarit; y demás relativas a la entrega-recepción.

Punto No. 5. Clausura de la Sesión:

En la sala de juntas del Palacio Municipal ubicada en Amatlán de Cañas, Nayarit; siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del Uno de Marzo de Dos Mil Veintiuno, en el ejercicio del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit; se da por concluida la sesión previamente desahogada y consignada en la presente acta, firmando para su constancia los que a ella asistieron, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Presidente Municipal.- Saúl Parra Ramírez.- Rúbrica

Síndico Municipal.- L.N.I. Laura Patricia Rodríguez Caro.- Rúbrica



Regidor.- L.C. Sigfredo Aguiar Topete.- Rúbrica
Regidora.- Brisa Esmeralda Valdivia García.- Rúbrica
Regidor.- Francisco Valdivia Parra.- Rúbrica
Regidor.- Ing. Alfonso Aguiar Robles.- Rúbrica
Regidor.- Raúl Hernández Pérez.- Rúbrica
Regidor.- José Gabino Quintero Monteón.- Rúbrica
Regidora.- María Concepción Rojo Ramírez.- Rúbrica
Secretario Municipal.- Lic. Jorge Carrillo Becerra.- Rúbrica

Que el día 15 de abril de 2021 en Sesión Ordinaria número 85 se aprobó la reubicación de la Biblioteca “Justo Sierra” de Amatlán de Cañas, Nayarit.

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 85
QUE CELEBRA EL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT
EL DIA 15 DE ABRIL DEL 2021.

En la ciudad de Amatlán de Cañas, Nayarit, Cabecera Municipal siendo las 10:00 horas del día Jueves 15 de abril del 2021, se reunieron en la sala de juntas de esta Presidencia Municipal los Integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit, para celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 85; que celebra el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas Nayarit con la finalidad de analizar y discutir en los términos que señala en los artículos 50, fracción III, 57, 58, 59, y 61 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, los puntos y acuerdos que a continuación se señalan :

- 1.- Lectura y aprobación del Orden del día.
- 2.- Pase de lista y declaración de Quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 4.- Instalación legal de la asamblea.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la reubicación de la Biblioteca “Justo Sierra” de Amatlán de Cañas, Nayarit.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de sesión.

Punto 1.- El Secretario Municipal, procedió a dar lectura al orden del día, siendo este aprobado por unanimidad de los Integrantes del H. Cabildo.

Punto 2.- Enseguida se procedió con el pase de lista, estando presentes los Integrantes del H. Cabildo:

Presidente Municipal.- C. Saúl Parra Ramírez.- presente
Síndico Municipal.- Laura Patricia Rodríguez Caro.- presente
Regidor.- L.C. Sigfredo Aguiar Topete.- presente
Regidora.- Brisa Esmeralda Valdivia García.- presente
Regidor.- Francisco Valdivia Parra.- presente
Regidor.- Ing. Alfonso Aguiar Robles.- presente
Regidor.- Raúl Hernández Pérez.- presente
Regidora.- María Concepción Rojo Ramírez.- presente



Regidor.- José Gabino Quintero Monteón.- presente
Verificándose que hay quórum legal.

Con fundamento al artículo 50 fracción III inciso e) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, el presidente municipal pone en consideración del h. Cabildo el que esta Sesión Ordinaria de cabildo no sea video grabada, una vez que se sometió a votación fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes dl H. Cabildo, por lo que se decreta que esta sesión ordinaria de cabildo no será video grabada por mayoría absoluta.

Punto 3.- Enseguida se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo.

Punto 4.- El Presidente Municipal C. Saúl Parra Ramírez, declara formalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que aquí se tomen.

Punto 5.- Una vez que fue analizado y discutido la reubicación de la biblioteca "Justo Sierra" de la localidad de Amatlán de Cañas, Nayarit de la Calle Aldama sin número, entre la Calle Emilio Carranza y Calle Juárez, colonia Centro de la localidad de Amatlán de Cañas, Nayarit; Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit; a la calle Morelos sin número, esquina con calle Cuauhtémoc de la colonia Centro de la localidad de Amatlán de Cañas, Nayarit; Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit; por lo que se sometió a votación siendo aprobado por unanimidad de los integrantes de cabildo.

A continuación como punto referente a las condiciones que mediarán en el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal, se emite el siguiente acuerdo por unanimidad de votos.

Primero: El local que cuenta con 133.45m², ubicado calle Morelos sin número, esquina con calle Cuauhtémoc de la colonia Centro de la localidad de Amatlán de Cañas, Nayarit; Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, C.P. 63960, a una cuadra de la Escuela Secundaria Gral. Ignacio Allende queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública (se anexa plano y croquis de localización).

Segundo: Este H. Ayuntamiento, se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dicha biblioteca.

Tercero: Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca.

Cuarto: Este H. Ayuntamiento, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca de referencia así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Quinto: Este H. Ayuntamiento, se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario al local, así como reparar el mobiliario, equipo y los libros que lo requieran.

Sexto: Este H. Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet.



Séptimo: Este H. Ayuntamiento, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura.

Octavo: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Noveno: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación para reasignarlo a otra biblioteca.

Onceavo: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo.

Punto 6.-Acto seguido El Presidente Municipal Profr. Saúl Parra Ramírez presenta la matriz de inversión al ejercicio fiscal 2021, y una vez que fue analizada y discutida, se sometió a votación siendo aprobada por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo. Se anexa a la presente acta el listado de obras, las cuales fueron aprobadas en la MIDS 2021.

A continuación el presidente municipal toma la palabra de nueva cuenta y dar a conocer a este H. cabildo la solicitud presentada por la C. Nadia Oliva Navarro Castro la cual solicita el reconocimiento del tiempo trabajado comprendido del periodo del 18 de septiembre de 1993 al 17 de septiembre de 1996 esto con el fin de hacer valido este periodo en su antigüedad como trabajadora de este H. ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; una vez que fue analizada y discutida dicha solicitud se sometió a votación siendo aprobada dicha solicitud por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo.

Punto 7.- No habiendo más puntos por tratar el Presidente Municipal Profr. Saúl Parra Ramírez, da por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 85, siendo las 11:21 horas del día 15 de abril del año 2021.

ATENTAMENTE

Presidente Municipal.- Saúl Parra Ramírez.- Rúbrica
Síndico Municipal.- L.N.I. Laura Patricia Rodríguez Caro.- Rúbrica
Regidor.- L.C. Sigfredo Aguiar Topete.- Rúbrica
Regidora.- Brisa Esmeralda Valdivia García.- Rúbrica



Regidor.- Francisco Valdivia Parra.- Rúbrica
Regidor.- Ing. Alfonso Aguiar Robles.- Rúbrica
Regidor.- Raúl Hernández Pérez.- Rúbrica
Regidor.- José Gabino Quintero Monteón.- Rúbrica
Regidora.- María Concepción Rojo Ramírez.- Rúbrica
Secretario Municipal.- Lic. Jorge Carrillo Becerra.- Rúbrica

Que el día 23 de abril de 2021 en Sesión Extraordinaria número 21 se aprobó del Decreto remitido por la XXXII legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Administrativa.

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 21
QUE CELEBRA EL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT
EL DIA 23 DE ABRIL DEL 2021.

En la cabecera municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit, siendo las 10:00 horas del 23 del mes de abril del año dos mil veintiuno, con fundamento en lo prescrito por los artículos 50, 51, 52, 55, 59 y 61, fracción I, inciso c), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación se reunieron en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Regidores, con la finalidad de celebrar sesión y desahogar el siguiente orden del día:

PARA ACORDAR LO CONDUCENTE, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DECRETO REMITIDO POR LA XXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Previo cumplimiento de las formalidades relativas a la aprobación del orden del día y declaratoria de quórum para sesionar, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal declaró la instalación formal de los trabajos y la validez de los acuerdos que se tomen.

Acto continuo, se dio lectura al decreto remitido por la XXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, mismo que textualmente prescribe lo que a continuación se indica:

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:



Reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Administrativa

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los párrafos primero y cuarto del artículo 104; se adiciona un último párrafo al artículo 104; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 104.- El Tribunal de Justicia Administrativa se compondrá por siete Magistrados Numerarios y funcionará en Pleno, así como en dos Salas Colegiadas Administrativas integradas por tres Magistrados Numerarios cada una y por una Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas. El Pleno podrá habilitar magistrados de las Salas Colegiadas para conocer, de forma unitaria, de las responsabilidades administrativas.

...

...

Se podrán nombrar hasta tres magistrados supernumerarios y durarán en su cargo diez años, los cuales podrán ser designados de entre las ternas que para Magistrados Numerarios envíe el Gobernador del Estado; y suplirán las faltas de los Magistrados Numerarios en los términos que determine la ley aplicable.

...

No podrá entrar en funciones el magistrado supernumerario que con posterioridad a su nombramiento, haya sido vinculado a proceso por hechos que constituyan delitos cometidos por servidores públicos, ni aquellos que cuenten con una medida cautelar vigente de suspensión provisional en procedimiento de responsabilidad administrativa, o esté inhabilitado para ejercer el servicio público, cualquiera que sea la vía de responsabilidad en que se decrete.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se deroga el párrafo segundo del Artículo Segundo Transitorio y el Artículo Tercero Transitorio; todos del Decreto que reforma los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, publicado el 28 de julio de 2020 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.- ...

DEROGADO

TERCERO.- DEROGADO



CUARTO a SÉPTIMO.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Dentro de los quince días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, el titular del Poder Ejecutivo deberá enviar las ternas al Congreso del Estado, para que éste, designe a los dos Magistrados Numerarios y a los Magistrados Supernumerarios, en los términos del artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

TERCERO.- Dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigor de este decreto, el Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones legales correspondientes para la debida eficacia de la reforma.

CUARTO.- Dentro de los treinta días posteriores a la entrada en vigor de la presente reforma, los órganos competentes deberán realizar los ajustes presupuestales para su debida ejecución.

QUINTO.- Remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos del Estado de Nayarit, para los efectos previstos por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Acto seguido, se procedió a la discusión del asunto y posteriormente los integrantes del Ayuntamiento emitieron su voto.

En este orden de ideas, el Cabildo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El H. Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; emite voto en sentido aprobatorio respecto del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de justicia administrativa, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose remitir al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Local.

No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión de cabildo a los 23 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

Presidente Municipal.- Saúl Parra Ramírez.- Rúbrica

Síndico Municipal.- L.N.I. Laura Patricia Rodríguez Caro.- Rúbrica



Regidor.- L.C. Sigfredo Aguiar Topete.- Rúbrica
Regidora.- Brisa Esmeralda Valdivia García.- Rúbrica
Regidor.- Francisco Valdivia Parra.- Rúbrica
Regidor.- Ing. Alfonso Aguiar Robles.- Rúbrica
Regidor.- Raúl Hernández Pérez.- Rúbrica
Regidor.- José Gabino Quintero Monteón.- Rúbrica
Regidora.- María Concepción Rojo Ramírez.- Rúbrica
Secretario Municipal.- Lic. Jorge Carrillo Becerra.- Rúbrica

Que el día 19 de abril de 2021 en Sesión Ordinaria número 86 se aprobó el programa parcial de urbanización Granja porcina “La Yerbabuena Modulo 1”, Amatlán de Cañas, Nayarit, el programa parcial de urbanización Granja porcina “La Yerbabuena Modulo 2”, Amatlán de Cañas, Nayarit, el programa parcial de urbanización Granja porcina “La Yerbabuena Modulo 3”, Amatlán de Cañas, Nayarit y el programa parcial de urbanización Granja porcina “La Yerbabuena Modulo 4”, Amatlán de Cañas, Nayarit.

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 86 QUE CELEBRA EL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT EL DIA 19 DE ABRIL DEL 2021.

En la ciudad de Amatlán de Cañas, Nayarit, Cabecera Municipal siendo las 10:00 horas del día Lunes 19 de abril del 2021, se reunieron en la sala de juntas de esta Presidencia Municipal los Integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit, para celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 86; que celebra el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas Nayarit con la finalidad de analizar y discutir en los términos que señala en los artículos 50, fracción III, 57, 58, 59, y 61 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, los puntos y acuerdos que a continuación se señalan :

- 1.- Lectura y aprobación del Orden del día.
- 2.- Pase de lista y declaración de Quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 4.- Instalación legal de la asamblea.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del programa parcial de urbanización Granja porcina “La Yerbabuena Modulo 1”, Amatlán de Cañas, Nayarit.
- 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del programa parcial de urbanización Granja porcina “La Yerbabuena Modulo 2”, Amatlán de Cañas, Nayarit.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del programa parcial de urbanización Granja porcina “La Yerbabuena Modulo 3”, Amatlán de Cañas, Nayarit.
- 8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del programa parcial de urbanización Granja porcina “La Yerbabuena Modulo 4”, Amatlán de Cañas, Nayarit.
- 9.- Asuntos generales.
- 10.- Clausura de sesión.

Punto 1.- El Secretario Municipal, procedió a dar lectura al orden del día, siendo este aprobado por unanimidad de los Integrantes del H. Cabildo.

Punto 2.- Enseguida se procedió con el pase de lista, estando presentes los Integrantes del H. Cabildo:



Presidente Municipal.- C. Saúl Parra Ramírez.- presente
Síndico Municipal.- Laura Patricia Rodríguez Caro.- presente
Regidor.- L.C. Sigfredo Aguiar Topete.- presente
Regidora.- Brisa Esmeralda Valdivia García.- presente
Regidor.- Francisco Valdivia Parra.- presente
Regidor.- Ing. Alfonso Aguiar Robles.- presente
Regidor.- Raúl Hernández Pérez.- presente
Regidora.- María Concepción Rojo Ramírez.- presente
Regidor.- José Gabino Quintero Monteón.- presente
Verificándose que hay quórum legal.

Con fundamento al artículo 50 fracción III inciso e) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, el presidente municipal pone en consideración del h. Cabildo el que esta Sesión Ordinaria de cabildo no sea video grabada, una vez que se sometió a votación fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes dl H. Cabildo, por lo que se decreta que esta sesión ordinaria de cabildo no será video grabada por mayoría absoluta.

Punto 3.-Enseguida se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo.

Punto 4.- El Presidente Municipal C. Saúl Parra Ramírez, declara formalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que aquí se tomen.

Punto 5.- Una vez que fue analizado y discutido el programa parcial de urbanización Granja porcina “La Yerbabuena Modulo 1”, Amatlán de Cañas, Nayarit. Se sometió a votación siendo aprobado por unanimidad de los integrantes de Cabildo. Anexándose a esta acta el programa respectivo.

Punto 6.- Una vez que fue analizado y discutido el programa parcial de urbanización Granja porcina “La Yerbabuena Modulo 2”, Amatlán de Cañas, Nayarit. Se sometió a votación siendo aprobado por unanimidad de los integrantes de Cabildo. Anexándose a esta acta el programa respectivo.

Punto 7.- Una vez que fue analizado y discutido el programa parcial de urbanización Granja porcina “La Yerbabuena Modulo 3”, Amatlán de Cañas, Nayarit. Se sometió a votación siendo aprobado por unanimidad de los integrantes de Cabildo. Anexándose a esta acta el programa respectivo.

Punto 8.- Una vez que fue analizado y discutido el programa parcial de urbanización Granja porcina “La Yerbabuena Modulo 4”, Amatlán de Cañas, Nayarit. Se sometió a votación siendo aprobado por unanimidad de los integrantes de Cabildo. Anexándose a esta acta el programa respectivo.

Punto 9.- No habiendo más puntos por tratar el Presidente Municipal Profr. Saúl Parra Ramírez, da por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 86, siendo las 11:15 horas del día lunes 19 de abril del año 2021.

Presidente Municipal.- Saúl Parra Ramírez.- Rúbrica
Síndico Municipal.- L.N.I. Laura Patricia Rodríguez Caro.- Rúbrica
Regidor.- L.C. Sigfredo Aguiar Topete.- Rúbrica



Regidora.- Brisa Esmeralda Valdivia García.- Rúbrica
Regidor.- Francisco Valdivia Parra.- Rúbrica
Regidor.- Ing. Alfonso Aguiar Robles.- Rúbrica
Regidor.- Raúl Hernández Pérez.- Rúbrica
Regidor.- José Gabino Quintero Monteón.- Rúbrica
Regidora.- María Concepción Rojo Ramírez.- Rúbrica
Secretario Municipal.- Lic. Jorge Carrillo Becerra.- Rúbrica

El Lic. Jorge Carrillo Becerra, Secretario del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit, quien suscribe con fundamento en los artículos 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hago constar y CERTIFICO Que la gaceta Tomo IV Ejemplar 2 Sección Única contiene los acuerdos que el Cabildo ha celebrado, del 1 de MARZO de 2021 al 30 de abril del 2021. Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Amatlán de Cañas, Nayarit, al (30) treinta de mes de abril del (2021) dos mil veinte y uno.

